CUENTA DE COBRO No. 01

Tránsito del Atlántico

Rad No 2022-4210-004358-2
Fecha 17/03/2022 8:11:53 a. m. Us Rad. FRUIZ
Destino: GESTION FINANCIERA
Remitente: CIU DANIELA DEL CARMENJARABA E
Empresa: Transito del Atlantico

El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
Nit. 800.115.102-1
Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	Daniela Del Carmen Jaraba Escorcia
No. de contrato	087-2022
Identificación	1.140.902.097
Email	Danielajaraba0@gmail.com
Dirección	Carrera 49D N° 99 – 12
Teléfono	3008834542

LA SUMA DE

Valor	DOS MILLONES DOSCIENTOS M/L ($2.200.000)

POR CONCEPTO DE

Concepto (Objeto Contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL ÁREA DE JURIDICA DE LA ENTIDAD, EN EL CONTROL CONTINUO DEL CORREO ELECTRONICO DE JURIDICA, RADICACION Y ENVIO DE PETICIONES A LOS USUARIOS.
Periodo de cuenta de cobro	Del 1 al 28 de febrero de 2022
Actividades desarrolladas	*1. Apoyar en el envio de peticiones por correo electronico que le sean asignados.* Realicé el envio de las siguientes peticiones a los usuarios desde el correo electrico Servicio al ciudadano para un total de 627 *2. Prestar acompañamiento y revision de los desembargos entregados a tempo mensajeria por la entidad* Preste acompañamiento en la revison de la entrea de los desembargos cada semana enviados por tempo mensajeria para un total de 200 *3. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por el supervisor del contrato tales como el informe de gestión, y demás requeridos por el área de juridica.* *4. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.* Apoye en la proyección de registros atraves del radicador orfeo para un total de 627 peticiones *5. apoyar y hacer el envio de peticiones fisicas a usuarios para un total de 10 peticiones*

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	48383093760				
Titular de la cuenta	DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA				
Entidad Bancaria	Bancolombia				
Tipo de cuenta	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		

Atentamente,

DANIELA JARABA ESCORCIA
CC. 1.140.902.097

Tránsito del Atlántico	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-E26- Versión: 01 Fecha de aprobacion: 27/01/21

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
Informe No:	1	**Contrato No:**	087 de 2022
Nombre del Supervisor:	Carmen Vanessa Hernandez Garcia	**Cargo:**	Jefe Oficina Asesoria Jurídica
Periodo de Informe:	Del 01/02/2022 a 28/02/2022		
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Nombre del Contratista:	DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA		
N° de Identificación del Contratista:	1.140.902.097		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	**Fecha de Suscripción del Contrato:**	1 de febrero de 2022
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL ÁREA DE JURIDICA DE LA ENTIDAD, EN EL CONTROL CONTINUO DEL CORREO ELECTRONICO DE JURIDICA, RADICACION Y ENVIO DE PETICIONES A LOS USUARIOS		
Valor del Contrato ($):	$ 13.200.000	**Plazo:**	hasta el 30 de julio de 2022
N° CDP:	2022.TRA.01.000096	**Fecha CDP:**	03.01.2022
N° RP:	2022.TRA.01.000156	**Fecha RP:**	27.01.2022
N° CDP ADICION:	-	**Fecha CDP adición:**	-
N° RP ADICION:	-	**Fecha RP adición:**	-
Fecha de Inicio: (día/mes/año)		**Fecha de Terminación: (día/mes/año)**	
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)	-	**Fecha de Reinicio: (día/mes/año)**	-

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Tipo	**Valor**	**Tiempo**	**Fecha**
Adiciones	-	-	-
Prórroga	-	-	-
Otros	-	-	-
Valor Final del Contrato	-	-	-

4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	**SI**	**N/A**	**Valor**		**Fecha y No. de Pago**
			Valor Base	**Valor Pagado**	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X		0	
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X		0	
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X		0	
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X		0	
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X		0	
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X		0	
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE		X		0	
Estampilla ITSA	X		13.200.000	40.000	01/03/2022 y numero 1533483424
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X	-	-	-

Tránsito del Atlántico	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26
		Versión: 01
		Fecha de aprobacion: 27/01/21

5. ACREDITACION PAGO APORTES

No. De Planilla	1044638501		
Base 40%	$ 1.000.000		
5.1 PERSONA NATURAL	**%**	**IBC**	**MES COTIZADO**
Salud	12,50%	$ 125.000	febrero de 2022
Pensión	16,00%	$ 160.000	febrero de 2022
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-	
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-	
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	$ 5.300	febrero de 2022

5.2 PERSONA JURIDICA

CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.		X	-

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato)

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	-	-	-	-
Cumplimiento del Contrato	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	-	-	-	-

1. Apoyar en el envio de peticiones por correo electronico que le sean asignados.
Realicé el envio de las siguientes peticiones a los usuarios desde el correo electrico Servicio al ciudadano para un total de 627
•
2. Prestar acompañamiento y revision de los desembargos entregados a tempo mensajeria por la entidad
Preste acompañamiento en la revison de la entrea de los desembargos cada semana enviados por tempo mensajeria para un total de 200
•
3. Apoyar en la elaboración de informes requeridos por el supervisor del contrato tales como el informe de gestión, y demás requeridos por el área de jurídica.

4. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.
Apoye en la proyección de registros atraves del radicador orfeo para un total de 627 peticiones
5. apoyar y hacer el envio de peticiones fisicas a usuarios para un total de 10 peticiones

8. PAGO APROBADO

Pago anticipo	Valor:	$	-
Pago anticipado	Valor:	$	-
Pago parcial o mensual	Valor:	$	2.200.000,00
Pago Total	Valor:	$	2.200.000,00

8.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1	28/02/2022		$ 2.200.000,00	$ 11.000.000,00
2				$ 11.000.000,00
3				$ 11.000.000,00
4				$ 11.000.000,00
5				$ 11.000.000,00
6				$ 11.000.000,00

9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS

No.	Nombre de Documento	SI	N/A
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X	
2	Copia de Contrato (Solo primera cuenta)	X	
3	Registro Presupuestal (Solo primera cuenta)	X	
4	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorizacion para el Descuento de las Estampillas (Solo primera cuenta)	X	
5	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	X	
6	Afiliación ARL (Solo primera cuenta)	X	
7	Certificación Bancaria (Solo Primera cuenta)	X	
8	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X	

Tránsito del Atlántico	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26
		Versión: 01
		Fecha de aprobacion: 27/01/21

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

FIRMA DEL SUPERVISOR:		FIRMA DEL CONTRATISTA:	
Identificación:	1.045.675.319	Identificación:	1.140.902.097
Teléfono:	3712200	Teléfono:	3008834542
Dirección:	CALLE 40 N 45 ESQ	Dirección:	CARRERA 49D N°-99- 12
Fecha de Supervisión:	marzo 02 DE 2021		

CONTRATO No. 087-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA.

Entre los suscritos, **SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPAEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía número 22.467.722, nombrada mediante Decreto 000020 de Enero 2 de 2020, obrando en su carácter de Directora del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra **DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.902.097, con domicilio en la Carrera 42G N° 96 - 15 en Barranquilla, el cual para el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y dos sedes operativas ubicadas en los municipios de Sabanagrande y Soledad (Parque Didáctico), cuyo misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico. b) Que el Instituto de Tránsito del Atlántico, ante la carencia del recurso humano suficiente en la planta de personal y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la de entidad, requiere contratar un apoyo a la gestión. Lo anterior debido a la cantidad de mensajes que llegan al correo de jurídica, los cuales deben ser revisados y radicados a la dependencia correspondiente, suma que asciende a un promedio de 701 mensuales, asimismo, deben enviarse por correo electrónico las respuestas a las peticiones, las cuales ascienden aproximadamente a 50 por mes. c) Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. d) Que revisada la hoja de vida de **DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA** y según propuesta presentada, se constata que reúne las condiciones exigidas para el perfeccionamiento del presente contrato, y por lo tanto es procedente la suscripción del mismo, el cual se regirá por las normas vigentes sobre la materia y en especial bajo las disposiciones contenidas en este contrato. e) Que, para garantizar los pagos de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente contrato, EL INSTITUTO cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Que en razón de lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CONTROL CONTINUO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE JURÍDICA, RADICACIÓN Y ENVÍO DE PETICIONES A LOS USUARIOS." **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** – 1. Revisión diaria y continua del correo electrónico de jurídica, realizando el filtro de las peticiones que llegan, redirigiendo al área correspondiente, a través del usuario radicador de Orfeo. 2. Apoyar en el recibo, control y seguimiento de los términos de respuesta de las peticiones, quejas y reclamos que se presenten dentro del proceso de cobro coactivo por comparendo electrónico. 3. Actualizar la base de datos de seguimiento al envío de las ordenes de desembargo. 4. Verificar en la plataforma de la empresa de mensajería correspondiente, la trazabilidad en el envío y entrega de las ordenes de desembargo, reportando mensualmente las que hayan sido devueltos. 5. Realizar el envío por correo electrónico, a través de servicioalciudadano@transitodelatlantico.gov.co, las respuestas a los derechos de petición por comparendo electrónico. 6. Actualizar diariamente el cuadro de seguimiento de derechos de petición por fotomulta, especificando número de radicado, nombre del peticionario, fecha de radicación, fecha de respuesta y de envío efectivo. 7.

Suministrar los informes mensuales sobre el desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir de buena fe con el objeto contratado. **2)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **4)** Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. **7)** Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. **8)** Respetar las normas y reglamentos del instituto. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.** - EL INSTITUTO se compromete **1)** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2)** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3)** Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR** - El valor del contrato es **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000) INCLUIDO EL IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** Carga Tributaria. El CONTRATISTA deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis pagos iguales mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL RESOS ($2.200.000)** iniciando desde febrero hasta el 30 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** - El presente contrato tendrá un plazo desde el primero (01) de febrero hasta el treinta (30) de julio de 2022. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022.TRA.01.000096 del 03 de enero de 2022. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.** - EL INSTITUTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato mediante Resolución motivada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** - En caso de terminación unilateral del contrato o declaratoria de caducidad, el INSTITUTO recibirá a título de sanción penal pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** - Ante el incumplimiento total o parcial del presente contrato y de alguna(s) de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INSTITUTO, en cabeza del supervisor del contrato, adelantará el siguiente procedimiento: 1) Requerirá al CONTRATISTA por escrito cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos y perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo. 2) Si ante este primer requerimiento EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, requerirá nuevamente y por segunda vez al CONTRATISTA por escrito y con los plazos perentorios y ciertos, remitiendo copia de dicho requerimiento al despacho de la directora. 3) Si persiste el incumplimiento, la Dirección General del INSTITUTO impondrá la sanción correspondiente debiendo anexar a la misma los siguientes documentos: (i) Concepto técnico donde precise la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y los daños y perjuicios que el incumplimiento está o puede generar para EL INSTITUTO; (ii) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas entre EL CONTRATISTA y el INSTITUTO sobre el particular (iii) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. 4) El acto administrativo a través del cual se impongan las sanciones a que haya lugar (multa, CLÁUSULA penal pecuniario, caducidad, etc.) se notificará al CONTRATISTA acorde con el procedimiento establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. 5) En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la dependencia administrativa y financiera el proceso adelantado para que efectúen los descuentos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** - Queda entendido que entre EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y las instrucciones que le imparta el INSTITUTO no conllevan dependencia

y subordinación propias de un contrato de trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA.** - Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato a una audiencia de conciliación celebrada con la intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales consagradas en la ley que le impidan suscribir el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del presente contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo que puedan conducir a la paralización o a la afectación de los servicios objeto de dicho contrato, EL INSTITUTO interpretará en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o Clausulas objeto de la diferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios objeto del mismo fuere necesario introducir variaciones en el contrato y, previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, EL INSTITUTO, a través de acto administrativo motivado, hará las modificaciones pertinentes mediante la supresión o adicción de trabajos, actividades, suministro o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Si las modificaciones unilaterales alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de su ejecución. En este evento, EL INSTITUTO ordenará la liquidación del contrato al igual que tomará las medidas del caso, para garantizar la terminación de su objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL.** - EL INSTITUTO en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) La muerte del contratista; b) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; c) La cesación de pago, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** - EL INSTITUTO controlará la prestación de los servicios que se compromete a prestar la CONTRATISTA a través de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ITA; en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el Director del Instituto podrá designar un nuevo supervisor, sin que ello implique la modificación del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato a persona alguna sin consentimiento previo expreso del INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: GARANTÍAS.** – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de los riesgos para el presente contrato, la entidad no solicitará la constitución de garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD.** - La información o bienes que se le haga entrega o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada con fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** - EL CONTRATISTA aportará la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión, riesgos laborales), pudiendo incluso EL INSTITUTO imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA hasta tanto se acredite el cumplimiento de dichos aportes. Cualquier adulteración que se presente en las planillas o pagos de la seguridad social, dará lugar a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** - Hacen parte integral del presente contrato los

siguientes documentos y por ello determinan, regulan y complementan las condiciones en él establecidas: a) Estudios previos; b) Disponibilidad Presupuestal; c) La propuesta presentada; d) Las actas de acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato; e) Los anexos del contrato en referencia; f) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INSTITUTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL INSTITUTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** - Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Proyectó: Daniella Pérez – Judicante del área de contratación
Revisó: Luis F. Vargas – Profesional Especializado del área de contratación

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3367554
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(22/01/2022 4:54:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD 087 2022
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CONTROL CONTINUO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE JURÍDICA, RADICACIÓN Y ENVÍO DE PETICIONES A LOS USUARIOS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor-contratista

daniela jaraba

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1140902097

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
daniela jaraba			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *daniela jaraba* ***Fecha de aprobación:*** *26/01/2022 7:49:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SUSANA CADAVID BARROSPAEZ* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2022 7:44:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Contratación
Proceso de Contratación	CD 087 2022
Título de la oferta	-
Cuantía del contrato	13.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3367554
Proveedor daniela jaraba
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1	CALL 40 ENTRE 45 Y 46,	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1_2021-PCONTR-3367554

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

13.200.000,00

Ren.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1,00	UN	13.200.000,00	13.200.000,00	13.200.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1. Propuesta de servicios.	☑	☐
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.	☑	☐
3. Hoja de Vida SIGEP ACTUALIZADA	☑	☐
4. Declaración de Bienes y rentas Función Pública ACTUALIZADA	☑	☐
6. Soportes Académicos: Diplomas, actas de grado.	☑	☐
8. Soportes de experiencias que certifiquen el tiempo solicitado en los estudios previos.	☑	☐
9. Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	☑	☐
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Nacional)	☑	☐
11. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la Nación)	☑	☐
12. Certificado de Antecedentes de medidas correctivas (Policía Nacional)	☑	☐
13. Registro Único Tributario.	☑	☐

14. Certificación de Afiliación a EPS - Cotizante Régimen Contributivo.	☑	☐
15. Certificación de Afiliación a Fondo de Pensiones.	☑	☐
16. Examen médico de Salud Ocupacional. - 2 años de vigencia.	☑	☐
17. Certificación Bancaria.	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
1. Propuesta de servicios.	Modelo de Propuesta Economica 9 (1) (1).docx	Detalle	No	☐
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Nacional)	Captura de pantalla 2022-01-19 a la(s) 10.50.13 a. m..png	Detalle	No	☐
11. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la Nación)	1140902097.pdf	Detalle	No	☐
12. Certificado de Antecedentes de medidas correctivas (Policía Nacional)	Captura de pantalla 2022-01-19 a la(s) 11.01.15 a. m..png	Detalle	No	☐
13. Registro Único Tributario.	14524982187 (1).pdf	Detalle	No	☐
14. Certificación de Afiliación a EPS - Cotizante Régimen Contributivo.	Captura de pantalla 2022-01-20 a la(s) 10.36.18 a. m..png	Detalle	No	☐
15. Certificación de Afiliación a Fondo de Pensiones.	certificado_1140902097_6539208959297400292.pdf	Detalle	No	☐
16. Examen médico de Salud Ocupacional. - 2 años de vigencia.	PHOTO-2021-02-19-17-27-43.jpeg	Detalle	No	☐
17. Certificación Bancaria.	certificacion bancaria.jpeg	Detalle	No	☐
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	IDENTIFICACIO´N PERSONAL (1).pdf	Detalle	No	☐
3. Hoja de Vida SIGEP ACTUALIZADA	Hoja de vida del funcionario.pdf	Detalle	No	☐
4. Declaración de Bienes y rentas Función Pública ACTUALIZADA	FormatoBienesyRentas (1).xls	Detalle	No	☐
6. Soportes Académicos: Diplomas, actas de grado.	diploma daniela pdf.pdf	Detalle	No	☐
8. Soportes de experiencias que certifiquen el tiempo solicitado en los estudios previos.	DOC-SCAN06-03-2021-171447.pdf	Detalle	No	☐
9. Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Captura de pantalla 2022-01-19 a la(s) 11.01.15 a. m..png	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 23 horas de tiempo transcurrido *(26/01/2022 7:49:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	GDP.pdf	(detalle)
MINUTA.pdf	MINUTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐SI ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos	13.200.000

Indígenas - AESGPRI)

Total 13.200.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF.Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2022.TRA.01.000049	CDP	No validado	13.200.000 COP	13.200.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Logo2

DIRECCION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL : 2022

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2022.TRA.01.000156	FECHA DE EXPEDICIÓN	27 DE ENERO DEL 2022
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000096	FECHA DE EMISIÓN	03 DE ENERO DEL 2022
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	087-2022
BENEFICIARIO	1.140.902.097 - JARABA ESCORCIA DANIELA DEL CARMEN		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CONTROL CONTINUO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE JURÍDICA, RADICACIÓN Y ENVÍO DE PETICIONES A LOS USUARIOS		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 13.200.000,00	SON. TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	1-RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 13.200.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2022.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.28.2022 IP:192.168.69.128 IMPRIMIÓ: MGOMEZ ELABORÓ:

Tránsito del Atlántico

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Martes, 1 de marzo de 2022

Doctora
MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO TRANSITO DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición
Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. *Causación. "En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión*
Suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

Artículo 142. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.*

Tránsito del Atlántico | Gobernación del Atlántico

Las entidades descentralizadas del nivel departamental deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las
Siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión: 087-2022
Fecha de inicio: 1 de febrero al 30 de julio.

Forma de Pago: 6 pagos iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS M/L ($2.200.000) con corte el 30 de julio 2022

Plazo de ejecución: desde febrero hasta el 30 de julio de 2022

Agradeciendo su colaboración:

Atentamente,
DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA
C.C 1.1140.902.097
Cel. 3008834542
Dirección: Carrera 49D No. 99 - 12

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1140902097	DANIELA JARABA ESCORCIA	**Fecha Emisión:**	01/03/2022	**No. Recibo Pago**
Asociada:	INST DPTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO - 087-2022, No. CONTRATO SECOP:		**Fecha Vence:**	04/03/2022	**20220014900**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	13.200.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			40,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **40,000**

(415)7707277260214(8020)020220014900(3900)00000000040000(96)20220304

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1140902097	DANIELA JARABA ESCORCIA	**Fecha Emisión:**	01/03/2022	**No. Recibo Pago**
Asociada:	INST DPTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO - 087-2022, No. CONTRATO SECOP:		**Fecha Vence:**	04/03/2022	**20220014900**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	13.200.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			40,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **40,000**

(415)7707277260214(8020)020220014900(3900)00000000040000(96)20220304

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 1140902097	DANIELA JARABA ESCORCIA	**Fecha Emisión:**	01/03/2022	**No. Recibo Pago**
Asociada:	INST DPTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO - 087-2022, No. CONTRATO SECOP:		**Fecha Vence:**	04/03/2022	**20220014900**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	13.200.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			40,000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **40,000**

(415)7707277260214(8020)020220014900(3900)00000000040000(96)20220304

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Bancolombia

Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Martes 1 de Marzo de 2022 a las 01:05 PM
Fecha y hora actual: Martes 1 de Marzo de 2022 3:34:18 PM

AURA CRISTINA BARRETO ESCUDERO

Tienda Virtual o Recaudador: **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA**

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online Fiduciaria La Previsora SA

Nro. de factura:	1533483424
Descripción del pago:	null
Nro. de referencia:	152.200.150.118
Nro. de referencia 2:	CC
Nro. de referencia 3:	1140902097
Nro. de comprobante:	**0000024553**
Valor pagado:	**$ 40,000.00**
Cuenta:	*********4978 - Ahorros**

Ingresa tu email para enviar comprobante

Ingresa uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Enviar

También puedes

Descargar resumen

Finalizar

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-03-11, 03:15:20 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 1044638501

Periodo Cotización: febrero de 2022 Periodo Servicio: febrero de 2022 Referencia pago (PIN): 8847223630

PAGADO 11/03/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA		
Documento	CC1140902097	Dirección	CR 42C #96 - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3008834542
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRL	Días IBC	Días COT	Días ING	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	Total	
CC 1140902097	DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA	00	00																0	30	30	30	(EPS001) POSITIVA	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS001) FAMISANAR CAFAM	$ 1.000.000	$ 125.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(Inhabilitada) CAJAMAG CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 125.000	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 0	$ 290.300

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA, con Cédula Ciudadanía No. 1140902097 contratista de la empresa INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, con Nit No. 800115102, tiene un registro como Independiente desde el 02/02/2022 y fecha fin de contrato 30/07/2022 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201012152638.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certificado Bancario

Jueves, 18 de Febrero de 2021

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIELA DEL CARMEN JARABA ESCORCIA identificado(a) con CC 1140902097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto.	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	48383093760	2017/10/03	ACTIVA	

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 660 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICO:

Que el(a) señor(a) **Daniela Jaraba Escorcia** identificada con cédula de ciudadanía **1.140.902.097,** se encuentra al día en respuesta oportuna y a tiempo, en seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y demás, recibidas por nuestros usuarios en el **Sistema de Gestión Documental ORFEO**, en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de enero de 2022.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, a los (1) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

CARMEN VANESSA HERNANDEZ GARCIA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

visto bueno - danielajaraba.e | RESPUESTAS DANIELA JARAB | Recibidos (1256) - servicioal | Tránsito del Atlántico Orie

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#inbox/QgrcJHsBtdSKRNLTjFKKCkWvnpCKBbqSLg

Aplicaciones | Udemy - Online C... | Cylinder Plastic B... | LECHECIONDE | Producción de pe... | Agronet:: | Stock Tanks | Wat...

Configuración de Apple ID
Reinicia sesión para que ciertos servicios estén disponibles.
Visualizació

Confirmar contraseña de la Mac
Para continuar usando iCloud, confirma la nueva contraseña de tu
Visualizació

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 16

Más

leet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

angouts

Daniela

No hay chats recientes.

1 de 1.012

Es

visto bueno Recibidos x

Daniela Jaraba mar, 1 mar, 15:34 (hace 20 horas)
Buen día, cordial saludo. pido visto bueno de mi actividad en orfeo que certifique que no tengo peticiones o por vencer usuario Djaraba

CARLOS OSPINA mar, 1 mar, 16:33 (hace 19 horas)
para mí

Daniela buena tarde.

Por medio del presente, certifico que **NO** tienes asuntos pendientes por gestionar en Orfeo para el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022.

Cordialmente,

Carlos Ospina

Responder | Reenviar

Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail. Aceptar No, gracias

Tránsito del Atlántico / Gobernación del Atlántico	ACTA DE INICIO DE CONTRATO PERSONA NATURAL	**Código:** GRI-F27
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 28/01/2022

CONTRATO: 087

CONTRATANTE: INSTITUTO TRANSITO DEL ATLANTICO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

VALOR: 13.200.000

CONTRATISTA: DANIELA JARABA ESCORCIA

PLAZO: 6 MESES

INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2022

TERMINACION: 30 DE JULIO DE 2022

SUPERVISOR: Carmen vanessa Hernandez

En las instalaciones administrativas del Instituto de Tránsito del Atlántico, el día 1 de febrero de 2022, los suscritos **Carmen vanessa Hernandez** , identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.675.319 , en calidad de jefe de juridica del ITA, supervisora del presente contrato y el señor(a) **Daniela jaraba escorcia** , identificada con **C.C. 1.140.902.097** , nos reunimos para suscribir la presente acta de inicio del Contrato 087-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el día 1 de febrero de 2022, se aprobó mediante la plataforma SECOP II el contrato 087 con , cuyo objeto figura en las descripciones generales del presente documento.

Que el inicio del presente contrato se pacta a partir del 1 de febrero de 2022 previamente aprobado en SECOP II y expedición del respectivo registro presupuestal.

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato fue pactado Hasta el 30 de julio de 2022, contado a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.

Que para la ejecución del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.TRA.01.000096 del 03 de 01 de 2022 perteneciente al programa de fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) y al producto CPC 83111 – servicios de

consultoría en gestión estratégica y así mismo se cuenta con el Registro presupuestal No. 2022.TRA.01.000096 del 03 de 01 de 2022.

Que no se solicitó la constitución garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de riesgos del presente contrato.

Que, en virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

Artículo Primero: Dar por iniciada la ejecución del contrato 087 el 1 de febrero de 2022.

Artículo Segundo: Cumplir a cabalidad las obligaciones pactadas para cada una de las partes dentro del contrato 087.

Artículo Tercero: Ejecutar a cabalidad el Objeto de contrato y obrar de conformidad a los principios de la función pública y régimen de contratación estatal.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el (1) de febrero de 2022.

Supervisor del Contrato
Instituto de Tránsito del Atlántico

DANIELA SARABIA
Contratista